

La CNMC multa a dos *traders* de gas con un total de 4,8 millones por incumplir los programas de descarga de GNL en regasificadoras españolas

- Las comercializadoras incumplieron la obligación de comunicar con un mínimo de cinco días los cambios en sus programas de aprovisionamiento y consumo.

Madrid, 22 de diciembre de 2022.- La CNMC ha sancionado a RWE Supply & Trading GMBH con 3,6 millones de euros ([SNC/DE/081/21](#)) y a Total Gas & Power Limited con 1,2 millones de euros ([SNC/DE/082/21](#)) por incumplir los plazos estipulados para comunicar a Enagás, el gestor técnico del sistema (GTS), importantes variaciones en sus programas de aprovisionamiento de gas natural licuado (GNL) en España.

En junio de 2021, la CNMC [detectó incumplimientos](#) en el uso de los mecanismos de flexibilidad para la descarga de GNL en las plantas de regasificación, que están aprobados por la Circular 8/2019.

Normativa para las descargas de GNL

El nuevo marco normativo de acceso, [diseñado por la CNMC en la Circular 8/2019](#), permite la opción de que el comercializador modifique, hasta en dos ocasiones, la fecha de la descarga del buque, la planta de descarga y el tamaño del buque que se descargará, siempre que lo comunique con una antelación mínima de cinco días.

Durante la instrucción de los expedientes, la CNMC acreditó que las dos compañías habían incumplido su obligación de comunicar la modificación de sus programas de aprovisionamiento y consumo con una antelación mínima de cinco días.

Las modificaciones corresponden a cancelaciones de descarga de buques de Gas Natural Licuado (GNL) y suponen una infracción grave prevista en el artículo 110 p) de la [Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos](#).

En la valoración de las multas se ha tenido en cuenta la graduación económica establecida en la normativa vigente para infracciones graves (sanción máxima de 6 millones), el grado de incumplimiento, las primas medias alcanzadas en las subastas de capacidad de descarga de GNL para el periodo en el que tendrían lugar (1,33 millones de euros/descarga) y el volumen de negocio de las sancionadas.